

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 3181/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Roberto MORANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3181/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

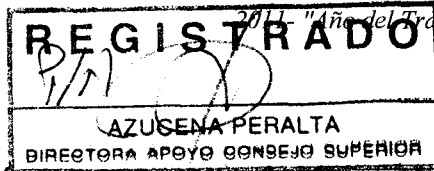
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3181/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Analítica, Termodinámica, Fisicoquímica, Legislación, Integración III y Fenómenos de Transporte, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Adrián Roberto MORANO, Legajo N° 248030, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior